

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACION

**ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE  
MEDICINA**

# Primera convocatoria

Resolución MCyE 535/99

1º Etapa 2000 → 12 carreras

2º Etapa 2001 → 12 carreras

Revisión de los criterios de calidad



Resolución ME 1314/07

Segunda convocatoria - 2009

# Títulos de interés público

**Resolución ME  
N° 1314/07**

- **Contenidos curriculares básicos**
- **Carga horaria mínima**
- **Criterios de intensidad de la formación práctica**
- **Estándares para la acreditación**



**Procedimientos**



**Ordenanzas CONEAU  
005/99 y 052/08**

- **Autoevaluación**
- **Evaluación por pares**
- **Análisis y decisión de la CONEAU**

# Resultados posibles

## **Acreditación por 6 años:**

**cumple con todos los criterios de calidad**

## **Acreditación por 3 años:**

**cumple con los criterios de calidad pero no tiene un ciclo completo de dictado**

**no cumplen con los criterios de calidad pero tiene estrategias de mejoramiento adecuadas que se transforman en compromisos**

## **No acreditación:**

**no cumple con los criterios de calidad y sus estrategias de mejoramiento son insuficientes o no son factibles**

**Criterios de calidad - Estrategias de mejoramiento**

**Recurso de reconsideración**

# Autoevaluación

- Elaboración de un *diagnóstico* acerca de la situación actual de la carrera
- Diseño de *planes de mejoramiento* para superar los déficits detectados

## Guía de autoevaluación:

- induce la formulación de juicios evaluativos
  - contexto institucional
  - plan de estudios y formación
  - cuerpo académico
  - alumnos y graduados
  - infraestructura y equipamiento
- orienta la vinculación entre los déficits detectados y los problemas que los originan
- pauta el diseño de los planes de mejoramiento
- Modelo de encuestas que apoyan la elaboración de juicios

# Relación déficit - problema

	Déficit (indicar gravedad)	Naturaleza del problema						Observaciones
	Descripción sintética	1	2	3	4	5	6	
<b>Contexto Institucional</b>								
<b>Plan de estudios y formación</b>								
<b>Cuerpo académico</b>								
<b>Alumnos y graduados</b>								
<b>Infraestructura y equipamiento</b>								

1. Normativa, procedimientos o diseño curricular
2. Coordinación institucional, planificación y seguimiento
3. Recursos humanos
4. Recursos físicos y presupuesto
5. Desarrollo del plan de estudios

# Precisión de los planes de mejora

---

Observación de los pares:

Se observa un desarrollo insuficiente en las actividades de extensión. El plan de mejora presentado por la institución tiene prevista la ampliación de las actividades de extensión y vinculación mediante la formalización de acuerdos específicos y, también, mediante el acuerdo con otras carreras para el intercambio de profesores, investigadores y alumnos. Sin embargo, no se mencionan las instituciones con las cuales está previsto establecer actividades de vinculación ni se informa acerca del tipo de actividades a realizar. Tampoco se planifican acciones en el marco de los convenios generales de cooperación ya vigentes. En consecuencia, no es posible prever el impacto del plan de mejoramiento en el mediano plazo.

# Precisión de los planes de mejoramiento

---

## Observación de los pares:

La bibliografía existente responde a las necesidades de la carrera. Sin embargo, el acervo bibliográfico es insuficiente; se cuenta con pocos ejemplares (en general uno sólo de cada título) lo que dificulta su uso por parte de los alumnos, en especial teniendo en cuenta que, aún en los años superiores, las asignaturas cuentan con unos 100 alumnos cursantes.

La institución presenta un plan de mejoramiento para subsanar esta debilidad pero el mismo no es adecuado dado que carece de precisiones sobre los libros a adquirir; además, los montos comprometidos son escasos. Es necesario que la carrera reformule este plan de mejoramiento detallando los libros a adquirir, un cronograma concreto de adquisición y un presupuesto adecuado.

# Precisión de los planes de mejoramiento

---

## Observación de los pares:

La carrera presenta un plan de mejoramiento referido al cuerpo académico que prevé la incorporación de nuevos docentes y auxiliares y el aumento de las dedicaciones en la planta actual. Si bien, respecto de las nuevas designaciones, se indica la definición del perfil de los docentes, no se especifica cuántos serán ni en qué cátedras serán incorporados. De la misma manera, en relación al aumento de las dedicaciones no se especifica la cantidad de docentes involucrados, las áreas curriculares ni la dedicación horaria que les será asignada. Por lo tanto, el plan presentado no permite apreciar el impacto que tendrá en la carrera el incremento en las dedicaciones de algunos docentes y la designación de docentes nuevos.

# Planes de Mejora

Qué - cómo - quién - cuándo - medios - indicadores

Objetivos	Actividades	Responsable	Recursos			
			Humanos	Físicos	Financieros	
					Monto	Fuente

Cronograma semestral - Indicadores

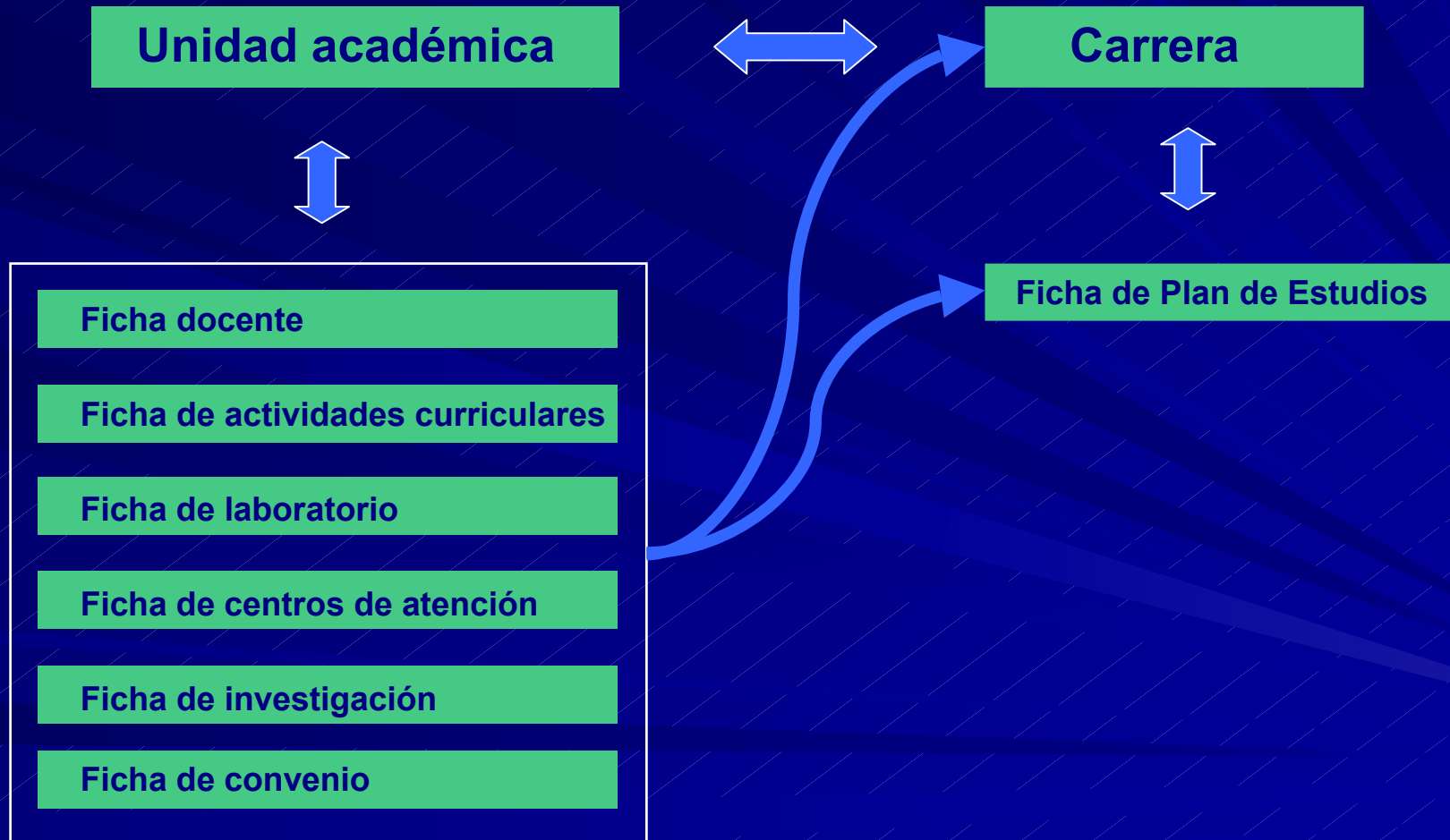
Adecuar la carrera a las pautas de la RM

para la excelencia



para la superación de déficits

# Formulario electrónico



# Administradores

- Designar un Administrador Informático y un Administrador de Contenidos.
- Administrador Informático: encargado de la instalación y funcionamiento del software.
- Administrador de Contenidos: responsable de que el formulario electrónico (FE) esté debidamente completo y represente con exactitud la situación actual de la carrera.

Esta persona puede ser el coordinador de la autoevaluación o cualquier persona que tenga conocimientos sobre la gestión académica de la carrera.

[medicina@coneau.gov.ar](mailto:medicina@coneau.gov.ar)

# IMPORTANTE: validez de los datos

---

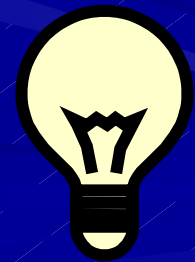
- **La Comisión de Autoevaluación deberá asegurarse de que los análisis que se desarrollen en el marco de las respuestas a las consignas de la Guía de Autoevaluación tengan en cuenta como válidos sólo los datos consignados en el Formulario Electrónico.**
- **Es indispensable que, antes de su presentación a la CONEAU, el Administrador de contenidos revise cuidadosamente la información suministrada en las diferentes fichas y puntos del formulario a fin de asegurar que reflejan la situación actual de la carrera.**

# Consistencia de la información

---

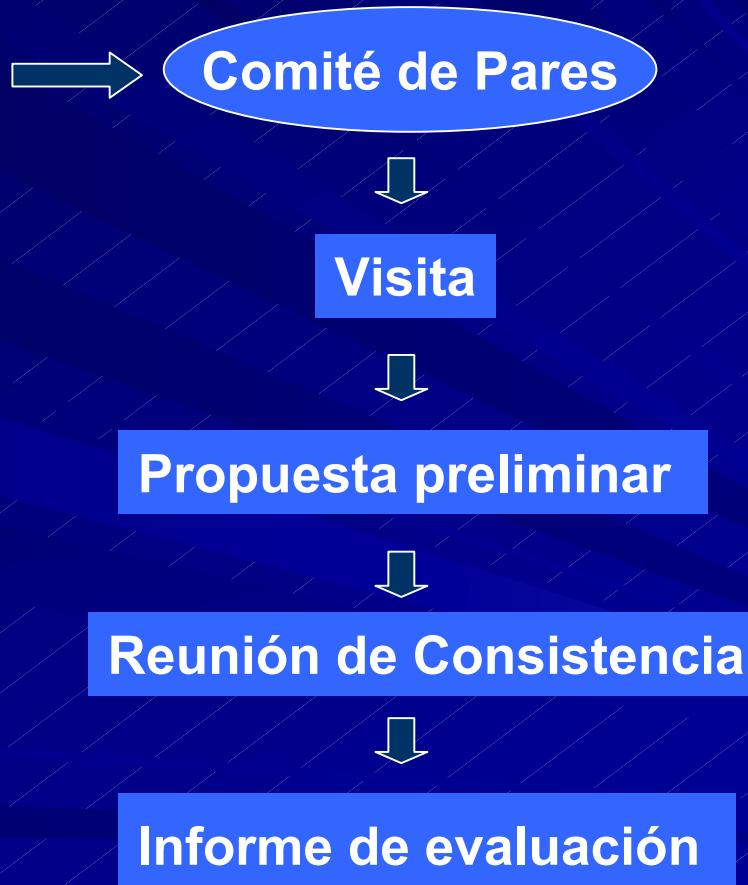
## Observación de los pares:

Se observa que la información presentada respecto del plan de estudios muestra inconsistencias. En general se advierten diferentes cargas horarias en distintas páginas del mismo informe. Además, preocupa la falta de concordancia entre los contenidos aprobados por la normativa de la institución, el ME y los programas analíticos de las asignaturas. Estos hechos impiden evaluar si el plan de estudios satisface las pautas de calidad establecidas en la resolución ministerial.



# El trabajo de los pares

Resolución Ministerial  
Guía de Pares  
Formulario Electrónico  
Informe de Autoevaluación  
con datos del ACCEDE  
Planes de Mejoramiento  
Anexos de Plan de Estudios y  
Normativas Específicas



# Propuesta del informe de evaluación

## Si no hay déficits

y tiene ciclo completo de dictado

**Acreditación por 6 años**

y no tiene ciclo completo de dictado

**Acreditación por 3 años**

## Si hay déficits

y se plantean buenos planes de mejora para superar todos los déficits

**Acreditación por 3 años**

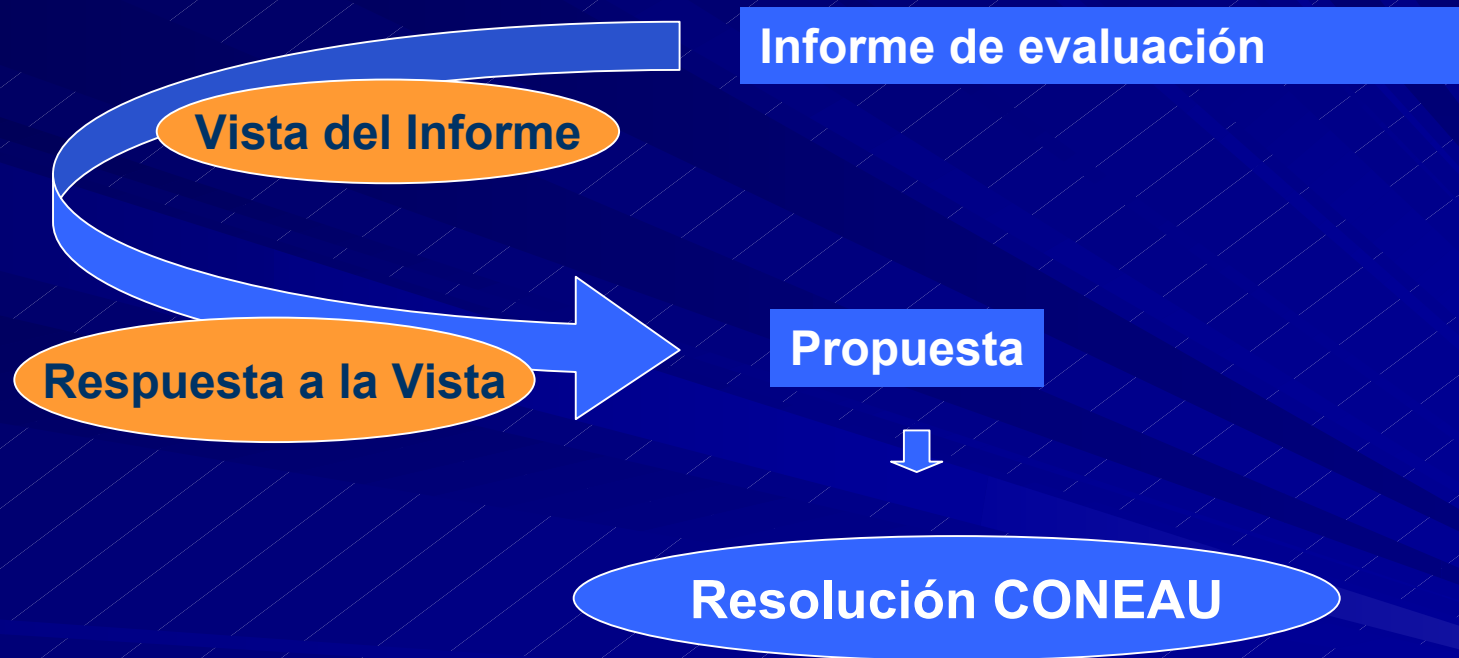
y no hay planes de mejora suficientes o adecuados

**Postergación**

y no se espera que se puedan formular buenos planes de mejora que permitan superar todos los déficits en un plazo razonable

**No acreditación**

# El trabajo de los pares



# Proceso de Acreditación

La autoevaluación dura 4 meses a partir de hoy  
Mantener a resguardo todos los trabajos finales y exámenes que se lleven a cabo en el marco de la carrera, incluyendo sus enunciados.

Al finalizar la misma se debe entregar:

- 1 copia del formulario electrónico
- 3 copias impresas de la autoevaluación y 1 copia electrónica
- 1 copia digital y 1 copia impresa de los Anexos de Planes de Estudio y Normativas Específicas

La visita de los pares está prevista para septiembre / octubre